



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Documento de sesión

3.2.2010

B7-0078/2010

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras la declaración de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

presentada de conformidad con el artículo 110, apartado 2, del Reglamento sobre la situación en Irán

Struan Stevenson, Charles Tannock, Geoffrey Van Orden, Ashley Fox, Michał Tomasz Kamiński, Konrad Szymański, Tomasz Piotr Poręba, Adam Bielan

en nombre del Grupo ECR

RE\803750ES.doc

PE432.931v01-00

ES

Unida en la diversidad

ES

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Irán

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 110, apartado 2, de su Reglamento,
- A. Considerando que prosigue el deterioro de la situación política en Irán sin que el Gobierno iraní dé muestras de querer afrontar las preocupaciones de todo el mundo sobre la legitimidad de las elecciones celebradas en 2009,
- B. Considerando muy extendidos los abusos de los derechos humanos, que van desde pequeños hostigamientos a las minorías religiosas y étnicas hasta procesos, torturas y ejecuciones de los disidentes políticos,
- C. Considerando que Irán sigue alentando, equipando y financiando el extremismo y el terrorismo en todo Oriente Próximo así como desestabilizando los intentos de lograr una paz duradera en la región,
- D. Considerando que existen pruebas concretas que permiten creer que Irán persevera en su intento de producir armas nucleares en flagrante desprecio tanto de sus obligaciones en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares como de las resoluciones de Naciones Unidas en las que se le insta a que ponga fin al enriquecimiento de uranio,
- E. Considerando que algunos países europeos han mantenido relaciones comerciales con Irán por un importe de unos 65 000 millones de euros en los últimos tres años,
 1. Condena la supresión de la democracia en Irán, en particular, la falta de libertad de expresión y las persistentes violaciones de los derechos humanos de los que se oponen al régimen;
 2. Lamenta que el régimen siga negándose a tomar en consideración las manifestaciones de preocupación por la legitimidad de los resultados electorales proclamados;
 3. Condena las persistentes violaciones de los derechos humanos de los que se oponen al régimen en Irán y pide al Gobierno de Irán que conmute todas las sentencias dictadas contra los manifestantes y que libere a todos los que están procesados o en prisión preventiva;
 4. Pone de manifiesto su indignación por la reciente ejecución de disidentes políticos y, en particular, condena enérgicamente la ejecución el 28 de enero de 2010 de dos presos políticos por «haber organizado manifestaciones de protesta» y estar relacionados con «los recientes disturbios», a pesar de que habían sido detenidos meses antes de las protestas a nivel nacional provocadas por la farsa de elecciones de junio de 2009;
 5. Condena la tortura y los procesos políticos de los manifestantes detenidos así como la

extorsión para que hagan confesiones falsas y lancen en la televisión acusaciones contra los grupos de oposición;

6. Lamenta las declaraciones oficiales del poder judicial iraní según las cuales cualquier tipo de apoyo a la opositora Organización de Muyahidines del Pueblo Iraní (OMPI) o de relaciones con la misma es un acto de «moharabeh» (guerra contra Dios) y se castiga con la pena capital según el Derecho Penal islámico, y señala que estas declaraciones allanan claramente el camino para la ejecución de muchos jóvenes manifestantes;
7. Condena la aplicación sistemática y escandalosa de la pena de muerte a menores de edad en todos los casos y, en particular, también a los adultos declarados culpables de delitos relativos a la conducta u orientación sexual, lo que supone un incumplimiento de las obligaciones jurídicas internacionales de Irán;
8. Expresa su profunda preocupación por la detención y encarcelamiento a largo plazo de los familiares de los residentes en el campamento Ashfar, cuyo único delito fue visitar a sus familias en Iraq;
9. Condena la declaración del Presidente iraní en la que insta a la destrucción de un Estado miembro de las Naciones Unidas, Israel, lo que supone una violación de todas las normas que regulan las relaciones internacionales pacíficas, y, en aras de la paz en Oriente Próximo, le insta a que se retracte y pida disculpas por estas declaraciones de provocación;
10. Pide al Gobierno de Irán que cese de inmediato el apoyo moral y material al terrorismo y al extremismo a través de sus intermediarios en Gaza, Líbano, Iraq, Yemen y otros países, en particular su apoyo a Hamás y Hezbolá en sus constantes intentos de ataque contra la población civil en Israel, así como el supuesto apoyo de Irán a los grupos radicales chiíes en Iraq, que no sólo atacan a las tropas de mantenimiento de la paz, sino que también cometen atrocidades contra la población civil iraquí con sus repetidos atentados suicidas con explosivos;
11. Pide al Gobierno de Irán que ponga fin a sus esfuerzos para producir armas nucleares y que abra todas las instalaciones para su inspección, como lo solicita el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA);
12. Apoya los esfuerzos internacionales para endurecer las sanciones contra Irán, incluidos el congelamiento de los acuerdos con el Banco Central de Irán y con las empresas controladas por los Guardianes de la Revolución, el endurecimiento de la prohibición de realizar viajes internacionales y la congelación de los activos de individuos y empresas identificados hasta que no se aclaren las sospechas sobre las actividades de enriquecimiento de uranio, se cumplan plenamente las peticiones del OIEA y se produzca una mejora inmediata en cuanto al respeto de los derechos humanos;
13. Pide al Gobierno chino que apoye los esfuerzos internacionales encaminados a limitar el programa nuclear de Irán;
14. Lamenta que muchas empresas y países europeos sigan manteniendo amplias relaciones comerciales con Irán por un importe estimado en miles de millones de euros anuales;

acoge con satisfacción, a este respecto, la decisión de Siemens de poner fin a sus relaciones con Irán para mediados de 2010 y pide a otras empresas europeas que actúen en el mismo sentido;

15. Pide a los Estados miembros que se abstengan de enviar a Irán cualquier dispositivo o arma que pueda utilizarse de uno u otro modo para reprimir las protestas de la calle;
16. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, al Secretario General de las Naciones Unidas, al Director General de la Organización Internacional de Energía Atómica y al Gobierno y Parlamento de la República Islámica de Irán.